

As. 160068

Señora Coordinadora

Grupo de Trabajo de Registro

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 11061

REF: Expediente No. SD2025/0043017

Solicitud de la marca: Al Magic Remote (nominativa) en clase 9.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al oficio No. 11061 del 15 de julio de 2025, notificado por correo electrónico, en los siguientes términos:

De conformidad con lo ordenado por el despacho, se **ESPECIFICA** la descripción del producto inicialmente solicitado como “señalización digital” aclarando que se refiere a **“paneles de visualización de señales digitales”**.

En consecuencia, la cobertura respecto a la clase solicitada se leería así:

Televisores; receptores de televisión [televisores]; controles remotos para televisores; controles remotos multifuncionales; controles remotos; aparatos de control remoto; chips para mejorar la fidelidad de la televisión; cascos acústicos para teléfonos móviles; cargadores portátiles; aparatos de grabación/ transmisión o reproducción de sonido e imágenes para comunicación eléctrica; aparatos de grabación/ transmisión o reproducción

de sonido e imágenes; aparatos e instrumentos eléctricos de audio y vídeo; aplicaciones informáticas para televisores; altavoces para cine en casa; altavoces; monitores de videoconferencia; cámaras de videoconferencia; altavoces de videoconferencia; receptores [audio y vídeo]; pantallas táctiles; aparatos de comunicación por vídeo para videoconferencia; pizarras electrónicas; paneles de visualización de señales digitales

Por último, solicitamos respetuosamente su amable colaboración, ya que en caso de que la especificación de descripción de productos no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por su Despacho, les solicitamos requerirnos dentro del término pertinente para una aclaración adicional o realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el abandono de la solicitud de registro de la marca solicitada.

De conformidad con lo anterior y en consecuencia solicito tener en cuenta la especificación señalada en este memorial y, por tanto, se continúe con el trámite de rigor ordenando la publicación de la marca solicitada en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, de lo anterior solicito se proceda de conformidad.



Señora Coordinadora,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C. C. 80.410.337 de Usaquén 137144
T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura
MJG